



398

DECRETO:

TEMUCO:

02 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "Mesa Territorial" Cesfam Pueblo Nuevo.
- 4.- Decreto N° 317 del 30.06.16 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, Cesfam Pueblo Nuevo (Centro de costos 32.72.00).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "1° Mesa Territorial sector Pueblo Nuevo"

Nombre de la Actividad	1° Mesa Territorial sector Pueblo Nuevo
Fecha y lugar de la actividad	06 de Octubre de 2016, Centro Comunitario Huerfanos
A quienes va dirigida	Comunidad en general, dirigentes comunitarios, representantes intersector.
Objetivo General de la Actividad	Promover participación comunitaria a través de encuentros territoriales
Objetivo específico	Conformar mesa de trabajo intersectorial en el macro sector de Pueblo Nuevo
Cobertura Estimada	80 personas
Gasto programado	\$400.000, Servicio coffee break
Evidencia de la actividad	Fotografía, listas de asistencia.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, Centro de Costos 32.72.00 y al ítem 22.08.999 otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C/F/MSR/ bgm.
 DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


